	PROCESO TALENTO HUMANO	<i>Código</i>	PRO-TH-07
	PROCEDIMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	<i>FECHA</i>	12/06/2024
		Versión: 1	Página 1 de 3

1. OBJETIVO.

Establecer los lineamientos necesarios para las actividades relacionadas con el uso adecuado de la dotación y capacitación de elementos de protección personal.

2. ALCANCE.

Inicia con la selección del elemento de protección personal (EPP) y termina con el seguimiento y control del mismo. El presente procedimiento aplica para el uso y mantenimiento de los elementos de protección personal para los empleados que debido a las características de sus funciones y responsabilidades se vean expuestos a peligros y que por ende necesiten uso.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Decreto 1072 de 2015	Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
GTC-045, 2012 de Icontec	Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional.
ISO 45001:2018	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.
Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias. Artículos 122, 123 y 124.
Resolución 2400 de 1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Artículos 176, 177 y 178.


4. DEFINICIONES.

4.1. Elemento de Protección Personal (EPP). Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona. (GTC-045, 2012).

4.2. Equipo de protección personal. Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo, sistema de detención contra caídas. (GTC-045, 2012).

4.3. Lugar de trabajo: Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la empresa.

4.4. Peligro. Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los empleados, en los equipos o en las instalaciones.

	PROCESO TALENTO HUMANO	<i>Código</i>	PRO-TH-07
	PROCEDIMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	FECHA	12/06/2024
		Versión: 1	Página 2 de 3

4.5. Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurran una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

5. RESPONSABILIDADES.

5.1 GERENTE

Asignar los recursos financieros que sean necesarios para la adquisición de los elementos de protección personal.

5.2 EMPLEADOS


- a. Utilizar los elementos de protección personal que le han sido asignados de acuerdo con la identificación de peligros de la empresa.
- b. Recibir la capacitación sobre el uso de los elementos de protección personal.
- c. Reportar al jefe inmediato sobre su deterioro o desgaste para la reposición o mantenimiento respectivo.

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

- a. Identificar los peligros a los que están expuestos los trabajadores y establecer los controles necesarios en la fuente o en el medio según se requiera.
- b. Realizar la selección de los elementos de protección personal de acuerdo con la matriz de elementos, donde se especifica que cargos requieren elementos de protección personal para realizar las actividades asignadas.
- c. Inspeccionar periódicamente los elementos de protección personal y coordinar el mantenimiento, cambio o reposición cuando se requiera
- d. Verificar frecuentemente los riesgos a los cuales están expuestos los empleados para identificar si existen cambios.

7. DOCUMENTOS Y REGISTROS ASOCIADOS.

- Matriz de elementos de protección personal
- FGTH -11 Registro de elementos de protección personal

	PROCESO TALENTO HUMANO	<i>Código</i>	PRO-TH-07
	PROCEDIMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	<i>FECHA</i>	12/06/2024
		Versión: 1	Página 3 de 3

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN DEL DOC.	FECHA DEL CAMBIO	CAMBIO REALIZADO	VIGENCIA	NUEVA VERSIÓN
0	11/03/2021	Creación del documento	DD / MM / AA	1
1	12/06/2024	Revisión y actualización del documento conforme a lo establecido en el procedimiento control de la información documentada	12/06/2024	1